

LECTURA FACIL de Principios de organización

El objetivo de estas normas es:

A)- Crear una estructura organizativa lo más simple posible que podamos ir mejorando según sea necesario y que permita saber a todo el mundo (interno y/o externo) cómo nos organizamos, qué órganos tienen las distintas competencias y como garantizamos la transparencia, la participación y la igualdad de derechos de todos los integrantes de nuestro colectivo.

B)- Definir qué responsabilidades hay que cubrir, cuáles son sus objetivos y como conseguir que se cumplan.

En “Más Madrid-Compromiso con Getafe” (en adelante MMCCG) se puede participar de dos formas:

Los/las inscritos/as equivalen a la denominación clásica de afiliados o militantes. Podrán ser inscritos en MMCCG las personas físicas, mayores de edad. Los inscritos pueden participar de los procesos de decisión y en los órganos de dirección.

Los/as simpatizantes. Son personas que quieren recibir información de las actividades del colectivo. Pueden participar de las asambleas abiertas y grupos de trabajo, pero no pueden participar en la toma de decisiones ni órganos de dirección.

Esquema organizativo:

Estructura y organización: órganos de representación, gobierno y administración.

Los órganos del MMCCG son los siguientes:

La Asamblea General:

La Asamblea General es el órgano máximo de representación, participación y decisión de la voluntad soberana de los afiliados de MMCCG, se reunirá con carácter ordinario y extraordinario.

La Asamblea General se celebrará con carácter ordinario **cada dos meses** y/o se reunirá con carácter extraordinario a iniciativa propia por acuerdo de la mayoría del Comité de Coordinación o a petición del 20% del total de los inscritos de MMCCG.

Funciones: La asamblea sirve como espacio de información a los inscritos y simpatizantes de todos los asuntos que tengan una cierta relevancia. Actúa como órgano máximo de control de la acción del grupo municipal. Es el órgano máximo de toma de decisiones.

Competencias: Aprobar y reformar las normas, estatutos, manifiesto y programa de MMCCG. Elegir los miembros de: el Comité de Coordinación, el Comité de Garantías, el Grupo Municipal y el Comité Municipal. Ratificar o rechazar el Presupuesto o las cuentas de la organización que le presente el Comité de Coordinación. Fijar el posicionamiento del Grupo Municipal en aquellos temas de especial relevancia, como los Presupuestos y ordenanzas municipales, la investidura o mociones de censura y aquellas decisiones que se considere de interés muy relevante para la organización. Así mismo, podrá analizar a posteriori los distintos posicionamientos del grupo.

El Comité de Coordinación:

Su función es la ejecución de los acuerdos de la asamblea y garantizar el funcionamiento de la organización. Se reúne con una frecuencia mínima quincenal, si bien cuando haya contenido se reunirá semanalmente, pudiéndose decidirse esto en la anterior reunión o bien a petición de sus miembros. La asamblea general elige 12

componentes pudiendo ser hasta 16 si así se aprobara por esta. La duración del mandato de cada comité es de dos años. Además, los cargos públicos será miembros natos de comité.

El comité elegirá a un o una portavoz que será el/la representante de la organización hacia el interior o el exterior de la misma. La persona elegida debe ser ratificada por la Asamblea General.

El Comité convoca las asambleas y grupos de trabajo tal y como se fijan en estas normas. El Comité debe aprobar el Presupuesto y las cuentas que le sea presentado por la Secretaría de Tesorería. La Asamblea debe ratificar los mismos.

Grupo Municipal:

Durante el presente mandato municipal, el grupo municipal es el formado por el concejal y el personal técnico y/o administrativo. Ejecutan la política institucional de MMCCG. El concejal es el portavoz y representante institucional del grupo municipal MMCCG.

Comisión Municipal:

Como apoyo a las tareas institucionales del Grupo Municipal se constituye esta comisión compuesta por 5 personas elegidas por la asamblea, además de los miembros del grupo municipal. La comisión municipal elabora y canaliza los trabajos institucionales de MMCCG de acuerdo a las directrices emanadas del Comité de Coordinación y la Asamblea General. Se reúne quincenalmente o cuando el propio grupo lo decida en función de sus trabajos. Su función principal es planificar la intervención municipal y dar apoyo y soporte a nuestro concejal en asuntos municipales / institucionales.

Los miembros de la comisión se eligen por la asamblea cada dos años.

La comisión de Garantías:

La comisión de garantías está compuesta por 5 personas elegidas por la asamblea. Su cometido es velar por la actitud ética de todos los integrantes de MMCCG, el cumplimiento de las normas y reglamentos, especialmente por los órganos de dirección. También se encarga de la revisión de las cuentas y la resolución de los conflictos y/o procesos sancionadores ya sea a iniciativa propia, del Comité de coordinación o de los inscritos.

Al menos una vez al año o cuando el Comité de Coordinación presente sus presupuestos o cuentas, emitirá un informe complementario sobre el mismo. Para ello tendrá acceso a cuentas y justificantes. Los miembros de la comisión de garantías no podrán ser miembros del Comité de Coordinación. Si pueden formar parte del resto de comisiones o grupos de trabajo de la organización. Los miembros de esta comisión se eligen por la asamblea cada dos años.

Áreas o grupos de trabajo:

En función de la disponibilidad de las personas, se podrán organizar grupos y/o áreas de trabajo en torno a las responsabilidades que haya que cubrir. Al menos una persona estará al frente de esas responsabilidades.

Los trabajos o áreas a cubrir son:

Secretaría. Hacer las actas de las reuniones del Comité de Coordinación y llevar el registro de actas del Comité de Coordinación y de las asambleas y los registros de inscritos y simpatizantes. También es responsable de atender y despachar los correos.

Comunicación. Se responsabiliza de difundir la imagen y propuestas de la organización en redes sociales, página web, comunicación con inscritos, relación con medios, etc.

La página web se considera el sitio oficial de información de la organización. Obligatoriamente se publican en la misma, las convocatorias, documentos de trabajo a aprobar y aprobados, las reseñas de las reuniones. Las reseñas de las distintas comisiones, responsabilidades y grupos de trabajo. Y también tendrá un espacio para publicar las opiniones de los inscritos e inscritas.

Finanzas. Llevará los Libros de Contabilidad, Tesorería, Inventario y Balances. Captación de fondos; contabilidad; gestiones y trámites bancarios. Hará un informe al menos anualmente de la situación financiera de la organización. Facilita a la Comisión de garantías aquellos datos que esta le recabe para cumplir su objetivo.

Participación. Es una cuestión fundamental en estos primeros meses de conformación de la organización. Esta área tendría como tareas principales:

- Desarrollar un pequeño plan inicial de captación de nuevos miembros.
- Acoger y acompañar a los nuevos miembros hasta que pasen a formar parte activa de la organización.
- Promover la participación de personas externas a las actividades que desarrolla la organización.

Como tarea prioritaria, retomar el contacto con aquellos inscritos que o bien porque están en la base de datos de Más Madrid Comunidad o bien porque no han participado de la candidatura, no están localizados.

Formación. Se encarga de actuar como observatorio de las necesidades formativas de los inscritos y los miembros de la organización y plantear jornadas, documentos o acciones formativas para dar respuesta a los déficits de formación.

Relaciones externas. Se encarga de retomar **Sentido Sur** o establecer relaciones de colaboración con movimientos sociales y partidos políticos del sur, en sentido amplio, es decir, no limitado a los movimientos del entorno de Más Madrid. También se encarga de las relaciones con movimientos sociales municipales (asociaciones, agrupaciones, partidos políticos, sindicatos, etc.). Asume finalmente, el enlace con “Más Madrid”

Comisiones de trabajo (temporales). A propuesta de la asamblea o del Comité de Coordinación, se constituyen con el objetivo de trabajar sobre un determinado asunto clave por su urgencia o por su relevancia. Se constituyen con un fin, y su duración está acotada al cumplimiento de este, por tanto, tienen carácter temporal.

Grupos de trabajo temáticos. Pensados para fomentar la participación y la iniciativa de los inscritos, así como para aprovechar el conocimiento concreto de los inscritos en diferentes materias. También pueden ser muy útiles para agrupar a nuevas personas o en su defecto para que participen personas ajenas a la organización.

Inicialmente se entiende que debería haber atención especial a temas como Sanidad, Mujer, Medio ambiente, Educación, Modelo de Ciudad, Exclusión social, Convivencia, Inmigración, Juventud y Deporte.

Barrios. Esta área se encarga de estudiar la problemática concreta de cada barrio, ofreciendo información y alternativas (si es posible) a los problemas puntuales y/o específicos de cada barrio de Getafe.

Evidentemente estas áreas no van a poder cubrirse inicialmente por grupos de trabajo. Pero la organización debe de fijar los o las responsables de las mismas. Quizas inicialmente haya que agrupar algunas bajo una misma persona o equipo. pero es imprescindible tener en mente su desarrollo.

